

A continuación, se procede a la publicación de relación provisional de la valoración de méritos y prueba de oposición para la posición indicada arriba, identificando a los mismos a través del Código facilitado por la página web en el momento de la formalización de su solicitud.

| CÓDIGO DE LA SOLICITUD | PRUEBA PSICOTÉCNICA | MÉRITOS |        |        |        |        |        | MÉRITOS TOTAL | PRUEBA CONOCIMIENTOS | PUNTUACIÓN TOTAL |
|------------------------|---------------------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|---------------|----------------------|------------------|
|                        |                     | TIPO 1  | TIPO 2 | TIPO 3 | TIPO 4 | TIPO 5 | TIPO 6 |               |                      |                  |
| 2Q6OWX0E1I             |                     | 0       | 15     | 20     | 0      | 0      | 0      | 35            | 54,05                | 89,05            |
| IYCYUMBKAL             |                     | 20      | 0      | 20     | 0      | 0      | 0      | 40            | 46,7                 | 86,7             |

De conformidad con el apartado 7 de las Bases de la Convocatoria (7. PROCESO DE SELECCIÓN: Segunda Fase y Tercera Fase), una vez publicada la resolución del listado provisional con las respectivas puntuaciones, se procede a la apertura del plazo de 5 días hábiles para realizar alegaciones o subsanar la falta de documentación a aportar, contados desde el día 22/12/2020 a las 00:00 hasta el día 29/12/2020 a las 23:59. La comunicación del interesado, en unión en su caso de la documentación oportuna, podrá remitirse por correo electrónico a la dirección convocatorias@logirail.com, figurando en el asunto "Convocatoria2020-LG.001.20- N° de Perfil-N° de Candidato". **Le recordamos que la máxima puntuación que se podrá obtener en esta fase será de 100 puntos, de los cuales 40 corresponden a los méritos y 60 a la prueba de conocimientos, sin poder superar este límite.**

A continuación, podrán observar una leyenda de los requisitos que se han tenido en cuenta para la valoración de méritos del puesto en concreto:

- TIPO 1: Prestación de servicios ferroviarios complementarios y auxiliares (maniobras ferroviarias al amparo las habilitaciones requeridas como obligatorias) en Sevilla y su ámbito de influencia (provincia de Sevilla). Para valorar estos méritos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
  - Mas de 1.050 días de alta en el Código Cuenta de Cotización de dicha provincia prestando los servicios anteriormente descritos como trabajador de Logirail: 40 puntos.
  - Entre 700 y 1.049 días de alta en el Código Cuenta de Cotización de dicha provincia prestando los servicios anteriormente descritos como trabajador de Logirail: 30 puntos.
  - Entre 350 y 699 días de alta en el Código Cuenta de Cotización de dicha provincia prestando los servicios anteriormente descritos como trabajador de Logirail: 20 puntos.
  - Entre 100 y 349 días de alta en el Código Cuenta de Cotización de dicha provincia prestando los servicios anteriormente descritos como trabajador de Logirail: 10 puntos.

- *TIPO 2: Prestación de servicios ferroviarios complementarios y auxiliares (maniobras ferroviarias al amparo de las habilitaciones requeridas como obligatorias) como trabajador de Logirail en ámbitos territoriales españoles distintos al identificado en el punto anterior o como trabajador de cualquier otra empresa en cualquier ámbito territorial español.*
  - *Mas de 1.050 días de alta en la Seguridad Social prestando los servicios anteriormente descritos: 20 puntos.*
  - *Entre 700 y 1.049 días de alta en la Seguridad Social prestando los servicios anteriormente descritos: 15 puntos.*
  - *Entre 350 y 699 días de alta en la Seguridad Social prestando los servicios anteriormente descritos: 10 puntos.*
  - *Entre 100 y 349 días de alta en la Seguridad Social prestando los servicios anteriormente descritos: 5 puntos.*
- *TIPO 3: Estar en posesión a la vez de la habilitación de Operador de Vehículo de Maniobras en vigor: 20 puntos.*
- *TIPO4: Estar en posesión a la vez de la acreditación de formador en Inspección Visual en vigor: 20 puntos.*

*La suma de los méritos de TIPO 1 + TIPO 2 + TIPO 3 + TIPO 4, en ningún caso, podrá ser superior a 40 puntos dado que esta será la puntuación máxima admisible para la Fase Concurso.*

*Madrid, a 22 de diciembre de 2020*

*Dirección de LogiRail*